

## MODIFICACIONES A LA LEY MIGRATORIA

SEÑOR DIRECTOR

El Presidente Piñera ha dado a conocer un conjunto de medidas migratorias con un sentido de urgencia y visión de Estado. La pretensión del gobierno anterior de instalar un enfoque asistencialista, desprovisto de una necesaria mirada de Estado, impidió avanzar hacia una nueva legislación migratoria. A esto se sumó la designación de operadores políticos de escasa jerarquía técnica para liderar políticas públicas en fenómenos de tanta relevancia social. El gobierno ha refutado su propuesta de ley de 2013, la cual, con nuevas indicaciones se discutirá en el Congreso para alcanzar una migración segura, ordenada y regular. Las medidas anunciadas muestran la preeminencia de la visión pragmática unitaria del Estado por sobre la visión utópica internacionalista de una movilidad humana sin fronteras. El desafío será conservar la unidad reconociendo e incorporando la diversidad cultural.

Era inevitable separar el ingreso por hacer turismo con los fines de residencia. La creación de la visa temporaria de oportunidades que debe obtenerse fuera de Chile es un paso en la dirección correcta. La visa consular para ciudadanos haitianos es una eficiente herramienta y evita incrementar el desordenado e inseguro flujo de personas. Se complementa con una visa humanitaria de reunificación familiar. Y la visa de responsabilidad democrática es un positivo reconocimiento a la compleja situación social que vive Venezuela.

En suma, el gobierno ha dado muestra de vitalidad y audacia en materia migratoria. Resta concordar políticamente un nuevo marco normativo. Y, por cierto, prospectar las necesidades demográficas y de talento humano para planificar los flujos en el marco del respeto a los derechos humanos del migrante. Sorprendentemente, ha sido un gobierno que cree en el libre mercado como motor de desarrollo el que ha puesto al Estado en un rol conductor en esta crucial apuesta para el Chile del futuro.

**Lorenzo Agar Corbinos**

Doctor en Sociología

## ANTISEMITISMO

SEÑOR DIRECTOR

La Comunidad Judía acusa en una carta a la Unión General de Estudiantes Palestinos (UGEP) de incurrir en "antisemitismo" por oponerse a la candidatura de un estudiante sionista al cargo de consejero en la Facultad de Derecho de la U. de Chile. Cabe aclarar que la denuncia hecha a las Juventudes Socialistas se fundó en que la posición política del candidato es contraria a los compromisos que la misma organización que lo propuso había adquirido: "apoyar la causa palestina y el boicot a Israel por el apartheid y la segregación impuestos sobre los palestinos". La denuncia pretendía hacer valer los compromisos políticos de las Juventudes Socialistas, en atención a que el candidato, en tanto presidente de la Federación de Estudiantes Judíos (FEJ), luchó contra el boicot y relativizó la importancia de la violación a los DD.HH. humanos en debates en distintas universidades.

Acusar de "antisemitas" a quienes denuncian la violación a los DD. HH. del pueblo palestino es un intento por manipular a la opinión pública, cuando es sabido que Israel lleva adelante una limpieza étnica contra dicho pueblo, crímenes contra la humanidad que debería denunciar todo judío con memoria, como lo hacen Judíos por la Paz y la Justicia y Jewish Voice for Peace, ambas organizaciones judías antisionistas.

La carta de Agosin intenta ocultar los crímenes de Israel contra el pueblo palestino, que por 70 años ha sufrido masacres, desplazamiento de población y ocupación de su territorio. Así, el Sionismo es un proyecto colonial contrario a los propios valores judíos. La Resolución 3379 de la ONU del 10 de noviembre de 1975 estableció: "el sionismo es una forma de racismo y discriminación racial". Antisionismo y antisemitismo no son lo mismo.

**Manuel Hasbun Zaror**

Federación Palestina de Chile

**Sebastián Parada Yunis**

Unión General de Estudiantes

Palestinos (UGEP - Chile)

**Alan Ruckert Zoellner**

Activista Judío Antisionista

## MUTUALES DE LAS FF.AA. Y CARABINEROS

SEÑOR DIRECTOR

Ante el revuelo a raíz de un reportaje en TVN sobre las mutualidades de las Fuerzas Armadas y Carabineros- PDI, estimo efectuar algunas precisiones. Ellas existen para asegurar al personal

de la Defensa Nacional y las policías, pues sería imposible en otras instituciones aseguradoras dado el riesgo que conlleva la actividad militar y policial. Las mutualidades no operan con fondos fiscales y por ende no son sujeto de fiscalización de la Contraloría, pero sí de la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso del personal de la Armada lo hace la Mutual de Seguros desde 1920.

Por estatutos de esta Mutual, que datan de hace casi 100 años con el propósito de velar por los intereses de ese 30% de marinos en servicio y en retiro, forman parte de su Consejo Directivo el comandante en jefe, el director de personal de la Armada o quienes los representen y un representante de los retirados, quienes junto a otros siete consejeros civiles velan por el cumplimiento de la misión de la mutual. Los consejeros reciben una dieta fijada en los estatutos, que compensa la responsabilidad pecuniaria que tienen ante la ley que norma los gobiernos corporativos de las empresas.

Se podrá discutir si es sano que se mantenga a un uniformado en servicio o en retiro en un determinado directorio civil, pero asumir que es un delito sobrepasa toda razón jurídica. Nadie cuestiona, por ejemplo, que ministros o miembros del Ejecutivo integren directorios como Codelco u otros.

**Edmundo González**

Almirante (r)

## AUMENTO DEL VIH

SEÑOR DIRECTOR

Ante el preocupante aumento de personas infectadas con VIH -sobre todo jóvenes entre 15 y 25 años- es necesario analizar estrategias que en otros países han sido exitosas. Una son los test rápidos, que pueden estar disponibles a nivel comunitario, sin que las personas requieran ir a un hospital o consultorio. Este examen detecta con alta efectividad los anticuerpos contra el virus y sus resultados se obtienen en 15 minutos. Luego son interpretados por la persona, sin requerir que un profesional de la salud los explique. Esto permite que se lo realicen personas que suelen acudir a centros de salud, aumentando su autonomía en la medida que estén informados de las limitaciones de los test, incluyendo entender que hay una "ventana" en la cual pueden haberse infectado, pero el test salir negativo.

Hay dos consideraciones éticas contrapuestas. Para algunos, si los test son confiables y existe acceso a trata-

miento, volverlos accesibles sería semejante a otros exámenes que se realizan en privado, como el de embarazo. Otros creen que aumentar el acceso al examen sin una adecuada respuesta sanitaria para quienes dan positivos sería perjudicial: podría prestarse a presiones y actos de violencia en la pareja, y dificultaría un adecuado sistema de registro sanitario pues el sistema de salud no tomaría conocimiento de los resultados del examen.

Dado que en Chile se estima que el 50% de la población VIH+ desconoce su condición, disminuir las barreras de acceso al examen es fundamental en cualquier programa que se pretenda implementar. Además, otros países han dispuesto acceso gratuito a profilaxis pre y post exposición. Pero ninguna medida será efectiva si no hay campañas de salud pública, especialmente dirigidas a jóvenes, que eduquen sobre formas de prevención no solo del VIH sino también de otras enfermedades de transmisión sexual.

**Sofía Salas Ibarra**

Centro de Bioética, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo

## FUNDAMENTOS DEL TC

SEÑOR DIRECTOR

A propósito de su editorial sobre la reforma al Tribunal Constitucional (TC), hay una pregunta necesaria de abordar, especialmente porque la derecha no ha sido capaz de articular una respuesta. Se trata de la cuestión del razonamiento político que hace el TC al momento de pronunciarse sobre la constitucionalidad de normas que atenten contra principios de las Bases de la Institucionalidad, o que "regulen", "complementen", "limiten" derechos fundamentales.

El razonamiento jurídico opera en base a definiciones específicas, como las del Código Civil. Pero la formulación vaga de los derechos y principios es muy diferente. ¿Cómo saber si quemar la bandera chilena no es una forma de expresarse libremente? ¿O que las atribuciones sancionatorias del Semac atentan contra la separación de poderes? ¿O que "la ley proteja la vida del que está por nacer" incluye toda forma de aborto o solo dos causales o tres? Nada de ello está definido por derecho. Dar una respuesta exige recurrir a argumentos de justicia o morales. No basta decir que el TC es un mecanismo contramayoritario. Hay otros puntos en juego.

**Fernando Contreras Santander**

Investigador Instituto de Estudios de la Sociedad



**@KENNETHBUNKER**

"Los tiempos están cambiando. 57% de los estudiantes de 8° básico aprobaría una dictadura. Más evidencia del declive del clivaje sí/no. En 10 años Pinochet no va ser factor divisor entre los nuevos votantes". Kenneth Bunker

**@PAULILOPEHANDIA**

"Que el 57% de los alumnos piense que aprobaría una dictadura si mantiene el orden público y el crecimiento económico es otra muestra de que estamos pésimo en políticas de DD.HH., memoria, justicia y reparación. Quiere decir que no saben lo espantosa que una dictadura puede ser". Paula Lopehandia

**@ANDRESVELASCO**

"Esto es muy preocupante. Y no es el único ejemplo. Según Latinobarómetro, % crecientes de latinoamericanos desconfían de la democracia y prefieren los autoritarismos. La democracia está bajo el fuego de personajes como Trump, Putin y Maduro. Hay que defenderla". Andrés Velasco

**@ESPINOZACUELLAR**

"El boicot a las campañas explícitas para prevenir el Sida influyó en que los casos de contagio de VIH se dispararan. El recorte en los planes de educación cívica también tiene efectos dramáticos". Jorge Espinoza C.

**@MATIASWALKERP**

"Alarmante encuesta. Difícil pedir resultados distintos cuando desde el propio Congreso Nacional hay diputados y senadores que justifican las dictaduras. Se requiere educación ciudadana en los colegios y más formación política por parte de los partidos". Matias Walker P.

**@LCRUZCOKE**

"Con todo respeto. ¿Crear Comisión investigadora #CAE tiene algún sentido? ¿Solucionará algo? ¿Había alternativa hace 10 años? ¿Si todo pasó por el Congreso y fue público por qué no se dijo nada? Medidas @sebastianpinera para aliviar a estudiantes van en el sentido correcto. Esto no". Luciano Cruz-Coke

**@FARIDSELEME**

"La comisión investigadora del CAE no debiera generar tantas suspicacias. Es bueno que se revise una política que derivó en estudiantes endeudados, costo millonario para el Estado por la recompra y crecimiento de 85% matrícula privada en 10 años. Bien". Farid Seleme

**@JOTA\_LEONR**

"Ampliación de gratuidad para alumnos técnicos llegaría al segundo decil en 2019, el TC tendrá que ponderar; ¿el propósito de gratuidad es equidad o promover calidad? Yo creo que dirá lo primero". José Julio León